

EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

www.eltelegrafo.com.ec

SÁBADO 16 FEBRERO 2013

50 Aniversario

EDICIÓN FINANZAS & 48 PÁGINAS

Facebook: <http://www.facebook.com/pages/Diario-El-Telegrafo/>

Twitter: @el_telegrafo

Pinterest: <http://pinterest.com/eltelegrafo/>

2013 FEB 28 AM 4:15

ESTADO ECUADOR



Superintendencia
de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA INMOCOMERCIAL, POR LA DE SOCIEDAD ANÓNIMA INMOCOMERCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA INMOCOMERCIAL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 22 de mayo de 1992, aprobada mediante Resolución No. 92-1-1-0001358 el 12 de junio de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de junio de 1992.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA INMOCOMERCIAL por la de SOCIEDAD ANÓNIMA INMOCOMERCIAL y reforma del estatuto, fue otorgada el 15 de octubre de 2012, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-JC-G-13- 0000748 de 5 de Febrero de 2013.
3. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-JC-G-13- 0000748 de 5 de Febrero de 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA INMOCOMERCIAL por la de SOCIEDAD ANÓNIMA INMOCOMERCIAL y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOCOMERCIAL por la de SOCIEDAD ANÓNIMA INMOCOMERCIAL, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación del extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia resarcida sobre ella. En el caso de no efectuar oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA TERCERA: DENOMINACIÓN SOCIAL: La compañía se denominará "SOCIEDAD ANÓNIMA INMOCOMERCIAL"; "CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL: La compañía tiene por objeto dedicarse a brindar servicios de asesoría, dirección, operación y gestión de empresas, incluidos y/o proyectos, en todos sus ámbitos (...)"; "CLÁUSULA NOVENA: REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente, de manera individual e individual"; y "ARTÍCULO SEGUNDO, DEL PRESIDENTE: El presidente de la compañía quién podrá ser accionista o no de la Compañía, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones. (...)"; y "ARTÍCULO TERCERO, DEL GERENTE: El Gerente de la Compañía, quien podrá ser accionista o no de la Compañía, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, podrá ser reelegido indefinidamente (...)"

Guayaquil, 6 de febrero de 2013

Ab. Víctor Anchundia Pineda
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Feb. 16-17-18 (112485)